



**Universidad Nacional  
Federico Villarreal**

VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO  
“LA APLICACIÓN DE LA CADENA PERPETUA EN LA  
VIOLACIÓN SEXUAL EN AGRAVIO DE MENORES DE DIEZ AÑOS  
EN EL PERÚ, PERÍODO 2014-2015”**

**MODALIDAD PARA OPTAR EL GRADO:**

**MAESTRO EN DERECHO PENAL**

**AUTOR:**

**JOSÉ WILMER FUENTES RUIZ**

**ASESOR:**

**Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON**

**JURADO:**

**DRA. TERESA DE JESUS SEIJAS RENGIFO  
DR. PEDRO PABLO ZUMAETA MUÑOZ  
DR. OMAR ABRAHAM AHOMED CHAVEZ**

**Lima – Perú  
2018**

## **DEDICATORIA**

A Dios por haberme dado fe y esperanza para concluir mis estudios de Maestría satisfactoriamente, a mi esposa Lizett, compañera fiel y apoyo constante en mi vida, a mis hijos José Luis y Jasmine quienes inspiraron mi superación e hicieron posible la realización de mi tesis, son la energía y el estímulo que mueven mi vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A las autoridades de la universidad por haberme permitido llevar a cabo mis estudios; a los señores catedráticos mi eterno agradecimiento por sus enseñanzas y consejos brindados durante mis estudios y por orientarme en este trabajo de investigación.

## ÍNDICE

<b>PORTADA</b>	i
<b>DEDICATORIA</b>	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b>	iii
<b>INDICE</b>	iv
<b>RESUMEN</b>	vi
<b>ABSTRACT</b>	vii
<b>INTRODUCCION</b>	viii

### **CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.	Antecedentes	1
	1.1 Universidades nacionales	1
	1.2 Universidad internacionales	2
2.	Planteamiento del problema	3
	2.1 Formulación del problema	4
	2.1.1. Problema general	4
	2.1.2. Problemas específicos	4
3.	Objetivos	5
	3.1 Objetivo general	5
	3.2 Objetivos específicos	5
4.	Justificación	6
	4.1 Justificación	6
	4.2 Importancia	6
5.	Alcances y limitaciones	6
6.	Definición de variables	6
	6.1 Variable independiente	6
	6.2 Variable dependiente	7

### **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

1.	Teorías generales	8
2.	Bases teóricas	8

2.1	Cadena perpetúa	8
2.2	Violación sexual de menor de edad	10
3.	Marco conceptual	14
4.	Hipótesis	17
4.1	Hipótesis general	17
4.2	Hipótesis específicas	17

### **CAPÍTULO III MÉTODO**

1.	Tipo	18
2.	Diseño de investigación	19
3.	Estrategia de prueba de hipótesis	19
4.	Variables	20
5.	Población	21
6.	Muestra	22
7.	Técnicas de investigación	23

### **CAPITULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

1.	Contrastación de hipótesis	25
2.	Análisis e interpretación	35

### **CAPÍTULO V DISCUSIÓN**

1.	Discusión	48
2.	Conclusiones	49
3.	Recomendaciones	49
4.	Referencias Bibliográficas	51

ANEXO N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA	55
-------------------------------------	----

ANEXO N° 2 - CUESTIONARIO	56
---------------------------	----

## RESUMEN

La presente tesis trata acerca de la aplicación de la cadena perpetua en la violación sexual en agravio de menores de diez años, ya que la violación hacia los niños y niñas es uno de los hechos cotidianos más frecuentes, dolorosos y horriblos en la vida de las víctimas y sus familias, es considerada actualmente un problema de salud pública en muchos países del mundo. Asimismo en nuestro país y en el mundo entero se vienen cometiendo abusos sexuales, donde se conjugan habitantes en el estado de pobreza y extrema pobreza; es por ello, se requiere la aportación tanto del gobierno, de profesionales especializados y de la población, para poder acabar con aquellos agentes que suelen cometer estos tipos de atrocidades en contra de menores de edad. En tal sentido esta investigación tiene como objetivo general determinar las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años.

Se ha podido establecer las siguientes conclusiones: Se ha determinado los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales. Se ha analizado que la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana. Se ha establecido que la pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años. Se ha determinado que el tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.

**Palabras clave:** Cadena perpetua, violación sexual, menores de diez años, violencia física, delito, naturaleza jurídica.

## ABSTRACT

The present thesis deal with the application of life imprisonment in rape against children under ten years, since rape towards children is one of the most frequent and painful daily events in the lives of many families, And is currently considered a public health problem in many countries of the world. Likewise, in our country and throughout the world, sexual abuse has been committed, where people are living in poverty and extreme poverty; It is for this reason that the contribution of the government, of specialized people, of the population is required, in order to eliminate those who often commit types of atrocities against minors. In this sense, this investigation has as general objective to determine the implications of the application of the life imprisonment in the violation to tort of children of ten years.

It has been possible to establish the following conclusion: It has been determined the factors that affect the consequences of rape in tort of children under ten years of age, the discussion of abuse, the type of sexual abuse, the sex of the victim, the responses and reactions of the family, social extracts. It has been analyzed that life imprisonment is incompatible with the principle of the right of human dignity. It has been established that the penalty of life imprisonment is inefficient in the crime of rape in children under ten years of age. It has been determined that the issue of life imprisonment contains a legal nature *sui generis* constituting a custodial sentence.

**Keywords:** Life imprisonment, rape, children under ten years, physical violence, crime, legal nature.

## INTRODUCCIÓN

La tesis realizada trató sobre un tema importante, con el título de: “La Aplicación de la Cadena Perpetua en la Violación Sexual en Agravio de Menores de Diez Años en el Perú, Período 2014-2015”.

Teniendo como problema general lo siguiente: ¿Cuáles son las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años? Analizando el objetivo general “Determinar las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años”.

Luego de establecer los objetivos, espero que la presente investigación sirva en adelante para señalar una política criminal adecuada, sobre todo de prevención para que en el futuro disminuya progresivamente la comisión de estos delitos sexuales, ya que si bien es cierto es imposible que desaparezcan por completo de un momento a otro, sin embargo se puede contribuir a su disminución, identificando los principales factores que desencadenan su comisión, y así aplicar los correctivos adecuados.

Es importante el resultado de la investigación porque ella sirve de ayuda y orientación a instituciones dedicadas a solucionar estos problemas sociales que afecta a nuestro país, por ello se deberá analizar detenidamente nuestro Código Penal.

# CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

## 1. Antecedentes

### 1.1 Universidades nacionales

#### a. Pontificia Universidad Católica del Perú

**Autor:** Arbulú Martínez, Víctor

**Título:** “Delitos sexuales en agravio de menores Incidencia en la Provincia del Callao. Año 2004 al 2009”

**Resumen:** Esta investigación tiene como objetivo describir y explicar los perfiles psicológicos, educativos, laborales y sociales de víctimas y agentes involucrados en delitos sexuales en agravio de menores en la provincia del Callao comprendiendo el período 2004 y 2009. Concluye que, todavía la doctrina, la dogmática jurídica y la jurisprudencia tiene que delimitar con mayor claridad los tipos penales que afectan a los niños y adolescentes. Asimismo es necesario articular desde la sociedad civil y el sistema de administración de justicia y gobiernos locales una política de prevención de los niños y adolescentes pero sobre la base del conocimiento científico de la realidad. (Arbulú, 2009, p.8).

#### b. Universidad Nacional Federico Villarreal

**Autor:** Peña Labrin, Ernesto

**Título:** "Pluricausalidad criminogena en los delitos contra la libertad sexual: violación de menor" – 2009

**Resumen:** Identificar que vinculación encontramos entre la pluricausalidad criminógena y los delitos contra la libertad Sexual: violación de menor. Concluyendo que, la violencia sexual de los delincuentes pedófilos, formaría parte de un cuadro más amplio de conductas antisociales al decir que innumerables agresores sexuales serían también delincuentes en otros delitos: Contra el patrimonio, contra la vida el cuerpo y la salud, contra la salud pública, etc., representando un patrón de conductas violentas propio de las subculturas delictivas o de violencia. En cuanto a la política criminal y anticriminal, aún no se visualiza una orientación gubernamental que implemente una perspectiva destinada a moderar la problemática. (Peña, 2009, p.6)

## **1.2 Universidad internacionales**

### **a. Universidad Nacional de Tucumán – Argentina**

**Autor:** Fuentes Almirón, Gabriela

**Título:** “Abuso sexual infantil intrafamiliar” – 2011

**Resumen:** Tiene como objetivo averiguar cuáles son los dispositivos, estrategias y herramientas que se utilizan para intervenir en los casos de Abuso Sexual Infantil, teniendo en cuenta la particularidad que asume cada caso. Concluyendo que, la invisibilidad del tema de la violencia en todas sus facetas, sobre todo del abuso sexual infantil, unida al mito de la sagrada intimidad familiar, a los prejuicios, a los estereotipos sociales, a las cuestiones genéricas, son cuestiones que favorecen la persistencia de este fenómeno. (Fuentes, 2011, p.10)

### **b. Universidad de Vigo – España**

**Autor:** Lameiras Fernández, María

**Título:** “Abusos sexuales a menores: estado de la cuestión a nivel nacional e internacional” – 2008

**Resumen:** Tiene como objetivo hacer una aproximación conceptual a la problemática del abuso sexual infantil partiendo de los criterios que delimitan la conducta abusiva. Concluye que, Los abusos sexuales a menores constituyen una importante problemática tanto a nivel nacional como internacional. No obstante, los recientes sucesos acontecidos en nuestro país en los últimos meses, al margen de su gravedad, han provocado una gran alarma social que no refleja la situación real de la problemática. (Lameiras, 2008, p.7)

## **2. Planteamiento del problema**

La violación hacia los niños y niñas es uno de los hechos cotidianos más frecuentes, dolorosos y horribles en la vida de las víctimas, sus familiares, y en todo el mundo. Por la discusión del problema, la violación infantil ha sido recientemente considerado un problema de salud pública en muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo.

En nuestro país y en el mundo entero se vienen cometiendo abusos sexuales, donde se conjugan habitantes en el estado de pobreza y extrema pobreza; desde los barrios hasta los asentamientos humanos que no cuentan con ninguna comodidad, no tienen viviendas adecuadas en este panorama, desde el nivel más alto al nivel más bajo donde se desarrolla la actividad humana en todos los campos; y, es allí donde prima la delincuencia y especialmente los actos de violación sexual de menores de edad, esto es un problema social que nos acecha a todo el mundo en especial a aquellos inocentes que no cuentan con fuerza física ni mental y con engaños están expuestos a este acto espantoso y para ello necesitamos los aportes de personas especializadas para ver y resolver los casos del ilícito penal como es de la violación sexual en menores de edad, es por ello se requiere la aportación tanto del gobierno, de personas

especializadas, de la población, para poder acabar con aquellos que suelen cometer tipos de atrocidades, entre ellos cuando tratan de vulnerar la dignidad, el cuerpo y la salud de menores de edad a través de engaño, se sugiere saber o estar prevenidos para acabar con el mal que acecha a todos, especialmente a niños.

El Derecho Penal Sexual es una rama Jurídica, siendo que en la última década nuestro Gobierno, ha agravado las penas en los delitos de violación sexual de menor de edad; ello con la finalidad de protegerlos de alguna manera de este espantoso delito, asimismo reducir el índice de estos horrendos y espantosos delitos.

## **2.1 Formulación del problema**

### **2.1.1. Problema general**

¿Cuáles son las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años?

### **2.1.2. Problemas específicos**

- a. ¿Cuáles son los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales?
- b. ¿Por qué la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana?
- c. ¿De qué manera o forma la pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años?

- d. ¿De qué manera el tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad?

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo general**

Determinar las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años.

#### **3.2 Objetivos específicos**

- a. Determinar los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales.
- b. Analizar si la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana.
- c. Establecer si la pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años.
- d. Examinar si el tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.

## **4. Justificación**

### **4.1 Justificación**

La presente investigación se realiza para señalar una política criminal adecuada, sobre todo de prevención para que en el futuro disminuya progresivamente la comisión de los delitos de violación sexual de menores de edad, identificando los principales factores que desencadenan su comisión y así aplicar los correctivos adecuados; además que la pena de cadena perpetua en el delito de violación de menor de edad, no sea considerada como incompatible con los fines de la pena.

### **4.2 Importancia**

Es importante el resultado de la investigación porque ella sirve de ayuda y orientación a las instituciones dedicadas a solucionar este tipo de problema social y que afecta a nuestro país, como es la violación sexual de menor de edad; asimismo, para que la pena de cadena perpetua en el delito de violación de menor de edad no sea considerada como incompatible con los fines de la pena.

## **5. Alcances y limitaciones**

La presente investigación no presentó dificultades significativas para su realización ya que cuenta con el material bibliográfico especializado para una investigación científica, con soporte profesional y técnico.

## **6. Definición de variables**

### **6.1 Variable independiente**

Cadena perpetua.

#### **Indicadores:**

- Tiempo de duración
- Rehabilitación del Agente
- Centro Penitenciario adecuado.
- Asistencia Profesional al Agente
- Tipo de abuso sexual.

### **6.2 Variable dependiente**

Violación sexual.

#### **Indicadores:**

- Denuncia del abuso sexual infantil.
- Uso de violencia física y la resistencia del niño.
- Respuestas y reacciones de los entornos judiciales frente a la revelación.

## **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

### **1. Teorías generales**

#### **La pena privativa de libertad**

Para Cuello (2010), “las penas privativas de libertad, son aquellas que consisten en la reclusión del condenado en establecimiento especial y bajo un régimen determinado”.

Carrara (2004), denomina genéricamente como detención a la pena privativa de libertad: “Detención a las formas equivalentes de la sanción, firmes en internar al culpable en un sitio de castigo, por la cual obtienen el apodo exclusivo, acorde al apodo entregado al recinto, conforme sus desigualdades se denominan: calabozo, penitenciaría, morada de fuerza, domicilio de conducta, vivienda de corrección, presidio.”

### **2. Bases teóricas**

#### **2.1 Cadena perpetúa**

##### **2.1.1 Concepto**

Recogemos conceptos vertidos en la disciplina penal, algunas opiniones de expertos y frases de ex internos que revelan experiencia de vida, así: Ferrajoli (2001): “... esa especie de muerte civil que es la cadena perpetua”

Prado (2010): “la denominada cadena perpetua, es un tipo de pena privativa de libertad indeterminada de por vida”

##### **2.1.2 Definición de la cadena perpetúa**

Se puede definir como un castigo privativo de libertad, intemporal, impreciso, severo, valorado, que al final concierne la neutralización del castigado, como persona al internarlo para toda la vida en un recinto penal

de dirección cerrado, con una intención encaminada del castigo, en contradicción con postulados constitucionales de reinserción social, resocialización y principios universales de derechos humanos.

### **2.1.3 Características**

De la definición de la pena cadena perpetua se derivan las siguientes características:

- Es una pena privativa de libertad, se equipara con la prisión, reclusión perpetuas o “de por vida”.
- Es una pena intemporal, ilimitada, culmina con la muerte del sentenciado en un establecimiento penal.

### **2.1.4 Naturaleza jurídica de la cadena perpetúa**

Para un sector importante de la doctrina penal la naturaleza jurídica de la cadena perpetua, es la de ser una pena privativa de libertad, aunque existen posturas discrepantes que la diferencian de esta pena y la acercan a la pena de muerte o una pena meramente eliminatória.

Según la concepción dominante la cadena perpetua es una pena privativa de libertad permanente. Siguen esta orientación tanto doctrinarios nacionales como extranjeros: Víctor Prado Saldarriaga, Hans Jescheck quienes le otorgan una calidad distinta y equiparan la cadena perpetua con la pena de muerte son: José Luis Castillo Alva, Raúl Peña Cabrera Y Luigi Ferrajoli, entre otros, mientras para autores como Cury Urzua es simplemente una pena de encierro.

### **2.1.5 La pena a través de la historia de la humanidad**

La condena se ha declarado en varias formas, ello conforme a su camino por la historia de la humanidad.

### **2.1.5.1 Período primitivo**

Las manifestaciones punitivas antiguas se vincularon al intelecto mágico y religioso y la sanción además de cruel era inhumano, en ocasiones hasta de venganza y de temores ignotos“. Villa (2008).

### **2.1.5.2 La pena en la edad moderna**

Se forma por encima de los cimientos del corpus juris expuesto por los glosadores y la de los post glosadores con su labor de concertar los pasajes romanos con los derechos actuales en las localidades italianas y de los clanes alemanes (langobardas)”. Villa (2008).

## **2.2 Violación sexual de menor de edad**

### **2.2.1 Tipo penal**

Artículo 173° - Código Penal

El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad será reprimido con la siguiente pena privativa de libertad:

Si la víctima tiene menos de 10 años de edad la pena será de cadena perpetua.

#### **a) Tipicidad Objetiva**

La conducta típica se concreta en la práctica del acceso o acto sexual o análogo con un menor, ello incluye el acto vaginal, anal o bucal realizado por el autor o por el menor a favor del autor o de un tercero. De igual forma, comprende también la introducción de objetos o partes del cuerpo vía vaginal o anal de la víctima.

## **Bien jurídico protegido**

Con el delito de violación sexual de menor se pretende proteger la indemnidad o intangibilidad sexual de los menores de catorce años de edad, La indemnidad o intangibilidad se entiende como protección de desarrollo normal de la sexualidad de los menores, quienes todavía no han alcanzado un grado de madurez suficiente para determinarse sexualmente en forma libre y espontánea.

## **Sujeto Activo:**

Agente o sujeto activo de la conducta delictiva antes mencionada, puede ser cualquier persona varón o mujer, el tipo penal no exige la concurrencia de alguna cualidad o calidad especial.

## **Sujeto Pasivo:**

También víctima o sujeto pasivo de los supuestos delictivos previstos pueden ser tanto varón como mujer, con la única condición trascendente de tener una edad cronológica menor de 10 años.

## **b) Tipicidad subjetiva:**

De la redacción del tipo penal se desprende que se trata de un delito de comisión dolosa. Es decir, el agente tiene conocimiento de la minoría de edad de su víctima y no obstante, libre y voluntariamente la practica el acto o acceso carnal sexual, ya sea por la cavidad vaginal, anal o bucal, le introduce objetos o partes del cuerpo en su cavidad vaginal o anal.

## TEORÍAS SOBRE LA DELINCUENCIA DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES.

### a) El modelo precondicional de Finkelhor

**Finkelhor (1994)**, fue uno de los primeros que proporcionó una explicación de carácter multifactorial a la delincuencia sexual contra niños. Hasta ese momento, las teorías se basaban en uno o más factores o elementos, como la inmadurez psicosexual o excitación sexual desviada. Para ello realiza un análisis etiológico del abuso sexual y sugiere que, para que un adulto abuse sexualmente de un menor, tienen que darse cuatro factores, los tres primeros intentan dar una explicación general de cómo una persona desarrolla un interés de tipo sexual en niños: excitarse sexualmente con niños/as (denominado por Finkelhor como congruencia emocional), tener más afinidad con niños/as que con adultos (excitación sexual), no ser capaz de establecer relaciones emocionales y sexuales con adultos (bloqueo) y librarse de las inhibiciones que le impiden delinquir (desinhibición). Respecto a las (pre)condiciones necesarias para que ocurra un delito sexual, Finkelhor señala:

- Debe existir una motivación para cometer el delito sexual. Los tres primeros factores que hemos enumerado no son pre requisitos y es preciso que concurren varias. Se conocerá de poseer atracción sexual hacia niños por parte del adulto, bien por haber sido abusado sexualmente en la infancia, por haber tenido experiencias sexuales en su infancia con niños o por tener un deseo biológico sexual orientado a niños.
- Que ese adulto elimine sus inhibiciones externas que le puedan frenar para llevar a cabo las conductas de abuso. Esto puede suceder debido a su escaso control de impulsos, a la existencia de una psicopatía, o a una escasa interiorización de los valores que sancionan los abusos sexuales contra menores.

- Eliminación de los obstáculos externos que le frenan. En este caso pueden darse supuestos que reduzcan las inhibiciones sociales, como: hacinamiento familiar, existencia de oportunidad de intimidad, o aislamiento familiar.
- Superar la resistencia de la víctima. Para ello puede aprovechar el aislamiento de la víctima o el desconocimiento de la víctima de lo que está pasando, o utilizando la coerción.

**b) La teoría integrada de Marshall y Barbaree**

**Marshall y Barbaree (2006)**, sugieren en su teoría que las experiencias evolutivas tempranas son muy significativas a la hora de que se formen predisposiciones para un comportamiento sexualmente desviado. De tal forma que, si un niño es abusado en su infancia, carece de las habilidades para confiar en otros y se ve como no merecedor de amor por parte de otros, tendrá una baja autoestima, dificultades para solucionar problemas e impulsividad y el mundo será para ellos un lugar amenazador.

**Marshall (1993)**, también se ha referido a déficits en la capacidad de tener intimidad con otros delincuentes sexuales que consigan colmar sus necesidades emocionales a través del sexo y ello puede hacerles tener un comportamiento sexual inadecuado. Sin embargo, es importante examinar las sinergias (si existen) entre los diferentes factores de riesgo relacionados con la agresión sexual.

**c) El modelo cuatripartito de Hall y Hirshman**

**Hall y Hirshman (1996)**, Esta teoría se formuló inicialmente para explicar la violación y se reformuló en 1992 para poder incluir el abuso sexual infantil. Los autores formularon la hipótesis de que el abuso infantil se basaba principalmente en: A) una excitación sexual fisiológica por esos niños o niñas, B) la existencia de distorsiones cognitivas que explicaban tanto el abuso inicial de niños como su

continuación, descargándose el agresor de responsabilidad y culpa y justificando sus actos (por ejemplo: poner como excusa que justifique los abusos que a los niños les gusta o que era una práctica común de los antiguos griegos), **Rodríguez (2009)**, menciona una defensa definitivamente peregrina que le contó un delincuente en un supuesto de incesto, diciéndole al investigador que la relación sexual servía para aliviar problemas de salud ginecológica general de la niña («ya sabe usted, las cosas de cuando se hacen mujeres»), C) la existencia de un descontrol afectivo que incapacita a los sujetos para modular sus estados emocionales, y D) problemas de personalidad que surgen de circunstancias adversas en el desarrollo de la persona y que se refieren a problemas de personalidad crónicos, desprecio por las normas sociales y tendencias agresivas

### 3. Marco conceptual

**Biocriminología:** Es el conjunto de Teorías sistemáticas acerca del crimen y la conducta desviada, que tienen como fuente explicativa los aspectos constitucionales o biológicos.

**Cadena perpetua:** Es un tipo de condena que se establece contra un delito grave. Se trata de la privación de la libertad por tiempo indefinido, un periodo que puede implicar la reclusión de por vida. Es frecuente que el presidio perpetuo reemplace a la pena de muerte como castigo más severo.

**Criminología:** Ciencia empírica pragmática y multidisciplinaria, que estudia el delito y las conductas desviadas. Por lo tanto, se ocupa del crimen, del criminal, del control de la criminalidad (fundamentalmente en lo referente a la ejecución de las sanciones penales), del diagnóstico, prognosis y tratamiento de los infractores.

**Delito:** Acto típicamente antijurídico y culpable, sometido a condiciones objetivas de penalidad e imputabilidad y sujeto a una sanción penal.

**Delincuente sexual:** Calificación bastante ambigua y doctrinariamente discutida en Criminología. En términos vulgares se entiende por delincuente sexual quien comete delitos contra la libertad sexual ya que en su realización intervienen habitualmente los órganos sexuales o siquiera la sexualidad del sujeto activo. Pero una corriente muy extendida sostiene que no es el órgano empleado lo que sirve para determinar la índole del delito sino su motivación e impulso y en ese sentido.

**Educación sexual:** Desarrollo biofisiológicos, psicosocial y educativo. Conductas sexuales. Pareja. Planificación sexual. Género, rol. Prevención y enfermedades de transmisión sexual.

**Elementos endógenos:** La Criminología analiza al hombre delincuente y antisocial desde tres marcos conceptuales, consistentes en los siguientes elementos interrelacionados: tendencia, personalidad y mundo adyacente, que se condicionan mutuamente en una interacción que es el presupuesto esencial para comprender al delincuente y al delito.

**Elementos exógenos:** Son todos aquellos que se producen fuera del individuo; podríamos decir que son los que vienen de afuera hacia adentro. Se clasifican en elementos físicos o ambientales, el clima, naturaleza del suelo, fenómenos naturales, sociales, económicos, adicciones etc.

**Política criminal:** (Ex-Ante). Acuñada por Quiroz Quarón, constituye el conjunto de directrices e implementos del Estado (Prevención General), en atención a la agudización del delito, realizando acciones legislativas que controlen la coyuntura criminal.

**Prevención general y prevención especial:** La prevención especial pretende evitar que aquel que ha delinquirido vuelva a delinquir, es decir, frente a la prevención general que pretende incidir sobre los restantes miembros de la comunidad, la prevención especial busca hacerlo sobre aquel que ha cometido un hecho delictivo.

**Psicocriminología:** Explica el comportamiento delictivo en función de determinados procesos psíquicos normales o patológicos, procede por ello, una previa delimitación conceptual distinguiendo los ámbitos respectivos de la psicología, psicopatología y psicoanálisis.

**Sociocriminología:** Intenta dar una explicación del delito y del comportamiento antisocial que teniendo en cuenta elementos bio-psico-sociales, resaltando los aspectos socioeconómicos, pero sobre todo las áreas delincuenciales, conflicto social, anomia etc.

**Violación de menor:** El que tiene acceso carnal con o sin violencia, por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes de su cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad.

**Violación sexual:** Se manifiesta con actos agresivos que mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral reducen a una persona a condiciones de inferioridad para imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. Este es un acto que busca fundamentalmente someter el cuerpo y la voluntad de las personas.

## **4. Hipótesis**

### **4.1 Hipótesis general**

Las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años son de carácter sociológico, económico, educativo, familiar y de valores esenciales que deben presentarse en una sociedad para que sus miembros puedan convivir principalmente.

### **4.2 Hipótesis específicas**

- a. Los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales.
- b. La cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana que busca impedir que los seres humanos sean tratados como cosas o instrumentos, sea cual fuese el fin que se persigue alcanzar por la imposición de determinadas medidas.
- c. La pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años.
- d. El tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.

## CAPÍTULO III MÉTODO

### 1. Tipo

De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados en la investigación, el trabajo reunió las condiciones metodológicas y temáticas suficientes para ser considerado como una investigación aplicada que corresponde a las ciencias sociales como es el Derecho; y, porque va solucionar un problema teórico y práctico en la realidad Social Jurídica.

Consideramos que se trató de una investigación de nivel descriptivo, explicativo y correlacional.

- a. Descriptivo porque permitió buscar específicamente las características de las variables de estudio que luego fueron sometidas al análisis respectivo.
- b. Explicativo considerando que el nivel estuvo dirigido a responder las causas o eventos que nos permitió explicar por qué sucedieron los hechos y en qué condiciones se da en relación a las preguntas formuladas respecto a la cadena perpetua y violación sexual.
- c. Correlacionar dicho nivel nos permitió medir el grado de relación que existe entre las variables:
  - Cadena perpetua.
  - Violación sexual.

## 2. Diseño de investigación

Los principales métodos que fueron utilizados en la investigación son: descriptivo, explicativo, correlacional y analítico.

Los estudios exploratorios es realizado, cuando el objetivo a examinar de un tema o problema de investigación es poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas.

## 3. Estrategia de prueba de hipótesis

Para contrastar las hipótesis se usó la prueba Ji Cuadrado, teniendo en cuenta los siguientes pasos o procedimientos:

- a) Formular la hipótesis nula
- b) Formular la Hipótesis alternante
- c) Fijar el nivel de significación ( ) cuyo rango de variación es de 5% 10, y está asociada al valor de la tabla Ji-Cuadrado que determina el punto crítico ( $X_{2t}$ ), específicamente el valor de la distribución es  $X_{2t} (k-1), (r-1)$  gl. y se ubica en la Tabla Ji-Cuadrado, este valor divide a la distribución en dos zonas, de aceptación y de rechazo tal como indica el gráfico; si  $X_{2c}$  es  $X_{2t}$  se rechazará la hipótesis nula.
- d) Calcular la prueba estadística con la fórmula siguiente:  
$$X_{2c} = S( o_i - e_i )^2 / e_i$$

Donde:

$O_i$  = Valor observado

$e_i$  = Valor esperado

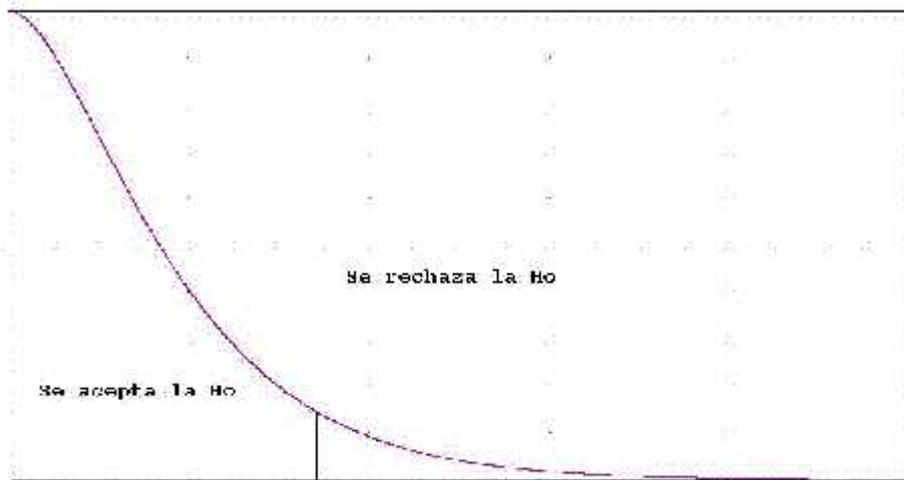
$X^2_c$  = valor del estadístico calculado con datos de la muestra que se trabajan y se debe comparar con los valores paramétricos ubicados en la tabla de la Ji cuadrado según el planteamiento de la hipótesis alternativa e indicados en el paso 3.

$X^2_t$  = Valor del estadístico obtenido en la tabla Chi Cuadrado.

$K$  = filas,  $r$  = columnas,  $gl$  = grados de libertad

e) Toma de decisiones

Se debe comparar los valores de la Prueba con los valores de la tabla.



## 4. Variables

### 4.1 Variable independiente

Cadena perpetua.

**Indicadores:**

- Tiempo de duración
- Rehabilitación del Agente
- Centro Penitenciario adecuado.
- Asistencia Profesional al Agente
- Tipo de abuso sexual.

**4.2. Variable dependiente**

Violación sexual.

**Indicadores:**

- Denuncia del abuso sexual infantil.
- Uso de violencia física y la resistencia del niño.
- Respuestas y reacciones de los entornos judiciales frente a la revelación.

**5. Población**

El presente trabajo de investigación se realizó con una población de 198 Magistrados y catedráticos de Escuelas de Post Grado:

1. Jueces Especializados en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima y Fiscales Provinciales y Superiores en lo Penal del Ministerio Público de Lima.
2. Jueces Especializados en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima - Norte y Fiscales Provinciales y Superiores en lo Penal del Ministerio Público de Lima - Norte.
3. Jueces Especializados en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima - Sur y Fiscales Provinciales y Superiores en lo Penal del Ministerio Público de Lima - Sur.

4. Jueces Especializados en lo Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima - Este y Fiscales Provinciales y Superiores en lo Penal del Ministerio Público de Lima - Este.
5. Jueces Especializados en lo Penal de la Corte Superior de Justicia del Callao y Fiscales Provinciales y Superiores en lo Penal del Ministerio Público del Callao.
6. Catedráticos del curso de Derecho Penal de la Escuela de Post Grado - Maestría de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
7. Catedráticos del curso de Derecho Penal de la Escuela de Post Grado - Maestría de la Universidad Particular San Martín de Porres.

## 6. Muestra

La muestra se determinó por la fórmula que se utiliza para variables cualitativas o para proporciones, en el caso en donde se conoce la población la cual es la siguiente:

$$n = \frac{z^2 (p * q) N}{2(N-1) + z^2 (p.q)}$$

Donde:

- n:** Número de elementos de la muestra, valor por determinar
- N:** Número de elementos en el universo o población (N = 198)
- p:** Proporción de hombres Magistrados: jueces y fiscales; así como catedráticos, como se observa en el punto 3.3.1 “Población”, para el caso del presente estudio  $p = 0.5$ .
- q:** Proporción de mujeres Magistrados: jueces y fiscales; así como catedráticos, como se observa en el punto 3.3.1 “Población”, para el caso del presente estudio  $p = 0.5$
- z:** Valor de z está asociado al nivel de confianza, para lo cual se ha considerado un valor de 1.96
- :** Margen de error estándar de la estimación, = 0.05

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5 \times 0.5) 198}{(0.05)^2 (197) + (1.96)^2 (0.5 \times 0.5)} = 130$$

## 7. Técnicas de investigación

Las principales técnicas que se utilizaron en la presente investigación fueron:

- **Encuesta.** Con respecto a las técnicas de investigación, se aplicó la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación.
- **Análisis documental.** Se utilizó en la técnica para obtener datos de las fuentes de información tales como normas, leyes, resoluciones, libros, manuales, reglamentos, tesis y directivas relacionadas a las revistas, periódicos, trabajo de investigación sobre el tema.

### 7.1 Instrumentos de recolección de datos

Los principales instrumentos que se utilizaron en la presente, investigación fueron los siguientes:

#### **Cuestionario**

El cuestionario fue un instrumento de investigación útil y eficaz para recoger información en un tiempo relativamente breve. Fue utilizado para recoger información, diseñado para poder cuantificar y universalizar la información y estandarizar el procedimiento de la encuesta.

#### **Guía de análisis documental**

El análisis documental fue una técnica de representación del contenido de los documentos en un sistema documental realizado.

### **Guía de observación**

La observación fue un elemento fundamental en el proceso de investigación, para obtener el mayor número de datos.

## **7.2 Procesamiento y análisis de datos**

- a) **Ordenamiento y clasificación.-** Esta técnica se aplicó para tratar la información cualitativa y cuantitativa en forma ordenada, de modo de interpretarla y sacarle el máximo provecho.
- b) **Registro manual.-** Se aplicó esta técnica para dirigir la información de las diferentes fuentes.
- c) **Proceso computarizado SPSS.-** El procesamiento y análisis de datos se efectuó mediante el uso de herramientas estadísticas con el apoyo del computador, utilizando el software estadístico que hoy se encuentra en el mercado SPSS versión 24.

## CAPITULO IV PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

### 1. Contrastación de hipótesis

#### Hipótesis general

**H<sub>0</sub>:** No existe las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años son de carácter sociológico, económico, educativo, familiar y de valores esenciales que deben presentarse en una sociedad para que sus miembros pueda convivir principalmente.

**H<sub>1</sub>:** Si existe las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años son de carácter sociológico, económico, educativo, familiar y de valores esenciales que deben presentarse en una sociedad para que sus miembros pueda convivir principalmente.

Si existe las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años	Son de carácter sociológico, económico, educativo, familiar y de valores esenciales que deben presentarse en una sociedad		Total
	Si	No	
Si	109	2	111
No	15	4	19
<b>Total</b>	<b>124</b>	<b>6</b>	<b>130</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2) Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

3) Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

4) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de X<sup>2</sup> es mayor o igual a 9.488

5) Cálculo de la estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar fue la Prueba Chi cuadrada corregida por YATES, utilizada porque más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de la tabla, son menores a 5. Al aplicar este criterio, las celdas de la tabla se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 15.77$$

6) Decisión estadística: Dado que 15.77 > 9.488, se rechaza H<sub>0</sub>.

7) En conclusión, Si existe las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años son de carácter sociológico, económico, educativo, familiar y de valores esenciales que deben presentarse en una sociedad para que sus miembros pueda convivir principalmente.

### Hipótesis a:

**H<sub>0</sub>:** Existe los factores que no inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años ser la edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales.

**H<sub>1</sub>:** Existe los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales.

Existe los factores	las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años ser la edad		Total
	Si	No	
Si	114	6	120
No	8	2	10
<b>Total</b>	<b>122</b>	<b>8</b>	<b>130</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- 1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
- 2) Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

- 3) Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
- 4) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de X<sup>2</sup> es mayor o igual a 9.488
- 5) Cálculo de la estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar fue la Prueba Chi cuadrada corregida por YATES, utilizada porque más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de la tabla, son menores a 5. Al aplicar este criterio, las celdas de la tabla se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 24.04$$

- 6) Decisión estadística: Dado que 24.04 > 9.488, se rechaza H<sub>0</sub>.
- 7) En conclusión, existe los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años ser la edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales.

### Hipótesis b:

**H<sub>0</sub>:** No existe la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana que busca impedir que los seres humanos sean tratados como cosas o instrumentos, sea cual fuese el fin que se persigue alcanzar por la imposición de determinadas medidas.

**H<sub>1</sub>:** Si existe la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana que busca impedir que los seres humanos sean tratados como cosas o instrumentos, sea cual fuese el fin que se persigue alcanzar por la imposición de determinadas medidas.

Si existe la cadena perpetua	Es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana		Total
	Si	No	
Si	108	9	117
No	10	3	13
<b>Total</b>	<b>118</b>	<b>12</b>	<b>130</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- 1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
- 2) Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

- 3) Distribución de la estadística de prueba: cuando  $H_0$  es verdadera,  $X^2$  sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con  $(2-1)(2-1) = 1$  grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
- 4) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 9.488
- 5) Cálculo de la estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar fue la Prueba Chi cuadrada corregida por YATES, utilizada porque más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de la tabla, son menores a 5. Al aplicar este criterio, las celdas de la tabla se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 98.50$$

- 6) Decisión estadística: Dado que  $98.50 > 9.488$ , se rechaza  $H_0$ .
- 7) En conclusión, podemos afirmar que la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana que busca impedir que los seres humanos sean tratados como cosas o instrumentos, sea cual fuese el fin que se persigue alcanzar por la imposición de determinadas medidas.

### Hipótesis c:

**H<sub>0</sub>:** Existe la pena de cadena perpetua no es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años.

**H<sub>1</sub>:** Existe la pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años.

Existe la pena de cadena perpetua	Es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años la pena de cadena perpetua		Total
	Si	No	
Si	102	14	116
No	9	5	14
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>19</b>	<b>130</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- 1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
- 2) Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

- 3) Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

- 4) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 9.488
- 5) Cálculo de la estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar fue la Prueba Chi cuadrada corregida por YATES, utilizada porque más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de la tabla, son menores a 5. Al aplicar este criterio, las celdas de la tabla se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 31.50$$

- 6) Decisión estadística: Dado que  $31.50 > 9.488$ , se rechaza  $H_0$ .
- 7) En conclusión, la pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito contra la libertad sexual: violación de menor de edad.

### Hipótesis d:

**H<sub>0</sub>:** Existe el tema de la cadena perpetua no encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.

**H<sub>1</sub>:** Existe el tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.

Existe el tema de la cadena perpetua	Encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad		Total
	Si	No	
Si	95	18	113
No	9	8	17
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>26</b>	<b>130</b>

Para probar la hipótesis planteada seguiremos el siguiente procedimiento:

- 1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
- 2) Estadística de prueba: La estadística de prueba es:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)}$$

- 3) Distribución de la estadística de prueba: cuando **H<sub>0</sub>** es verdadera, **X<sup>2</sup>** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grado de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
- 4) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H<sub>0</sub>) si el valor calculado de X<sup>2</sup> es mayor o igual a 9.488

- 5) Cálculo de la estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar fue la Prueba Chi cuadrada corregida por YATES, utilizada porque más del 20% de las frecuencias esperadas que contienen las celdas de la tabla, son menores a 5. Al aplicar este criterio, las celdas de la tabla se combinan, formando posteriormente una tabla 2x2. Es decir, 2 filas y 2 columnas:

$$X^2 = \frac{(|AD - BC| - n/2)^2 n}{(A + B)(C + D)(A + C)(B + D)} = 13.24$$

- 6) Decisión estadística: Dado que  $13.24 > 9.488$ , se rechaza  $H_0$ .
- 7) En conclusión, existe el tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.

## 2. Análisis e interpretación

- 1.- De acuerdo a su experiencia Profesional, ¿A qué corresponde la etiología de la conducta delictiva del delito contra la libertad sexual: Violación sexual de Menor de edad?

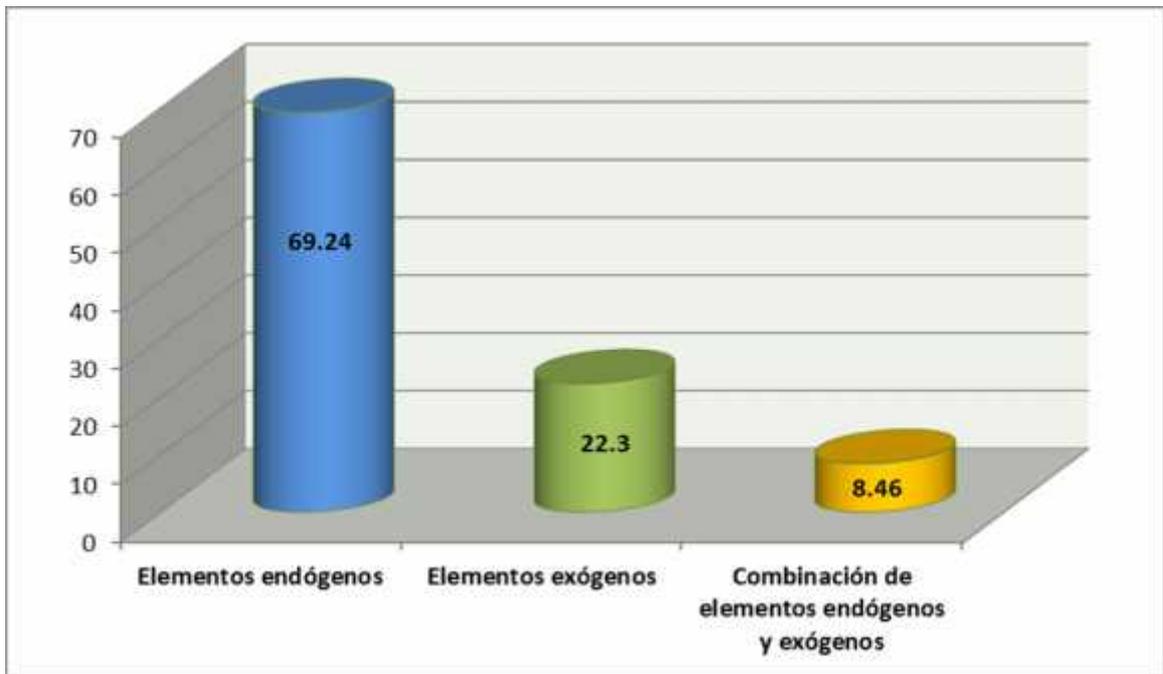
TABLA N° 1

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Elementos endógenos	90	69.24
Elementos exógenos	29	22.30
Combinación de elementos endógenos y exógenos	11	8.46
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

### INTERPRETACIÓN

No cabe duda que la encuesta que se aplicó, permitió conocer que el 69.24% de los profesionales encuestados, mostraron por la alternativa de elementos endógenos, la que corresponde a la etiología de la conducta delictiva del delito contra la libertad sexual: Violación de Menores de edad; asimismo, un 22.30% de los profesionales encuestados, manifestaron por la alternativa de elementos exógenos; y, finalmente un 8.46% de los profesionales encuestados, indicó por la alternativa combinación de elementos endógenos y exógenos, sumando de esta manera el 100% de la muestra.

**GRÁFICO N° 1**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

- 2.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿Es necesario imponer la pena de cadena perpetua al agente que comete el delito contra la libertad sexual: violación de menor de edad?

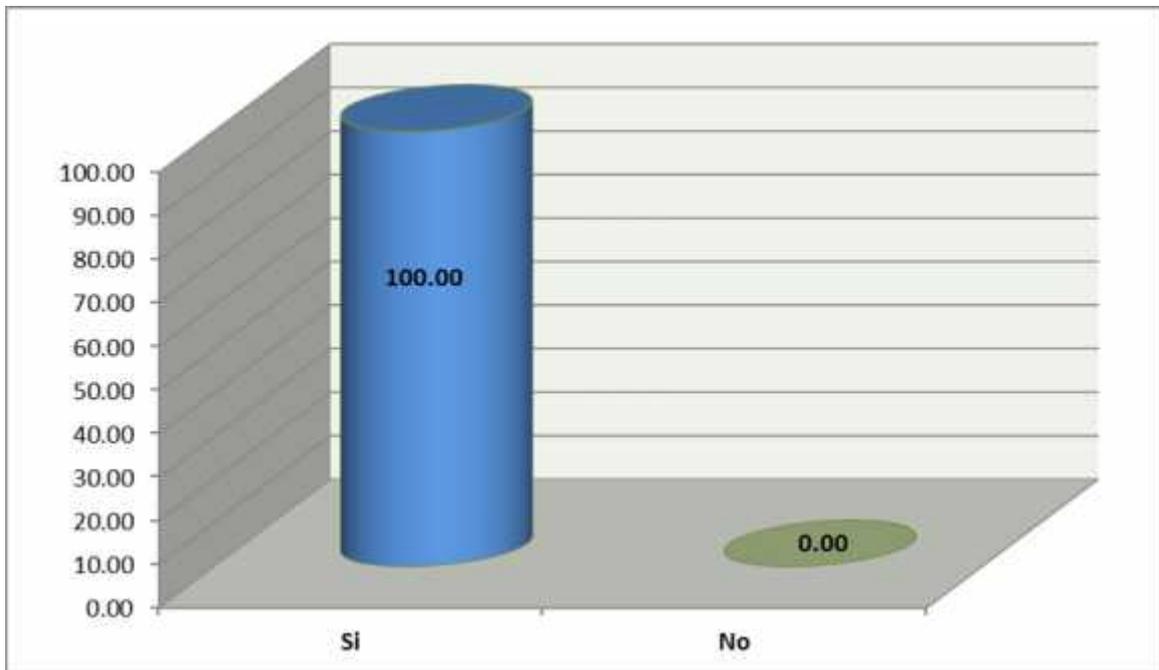
**TABLA N° 2**

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Si	130	100.00
No	0	0.00
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

### INTERPRETACIÓN

De acuerdo a lo planteado en la pregunta, la información estadística y gráfica que se acompaña permitió conocer que el 100.00% de los profesionales encuestados, precisaron la alternativa positivamente imponer la pena de cadena perpetua a la gente que comete el delito contra la libertad sexual: violación de menor de edad y llegando así al 100% de la muestra.

**GRÁFICO N° 2**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

- 3.- De acuerdo a su experiencia Profesional y tomado en cuenta las alternativas que se le ofrece ¿Cuál es la principal dificultad para el desarrollo y culminación del proceso en el delito contra la libertad sexual: Violación Sexual de menor de edad?

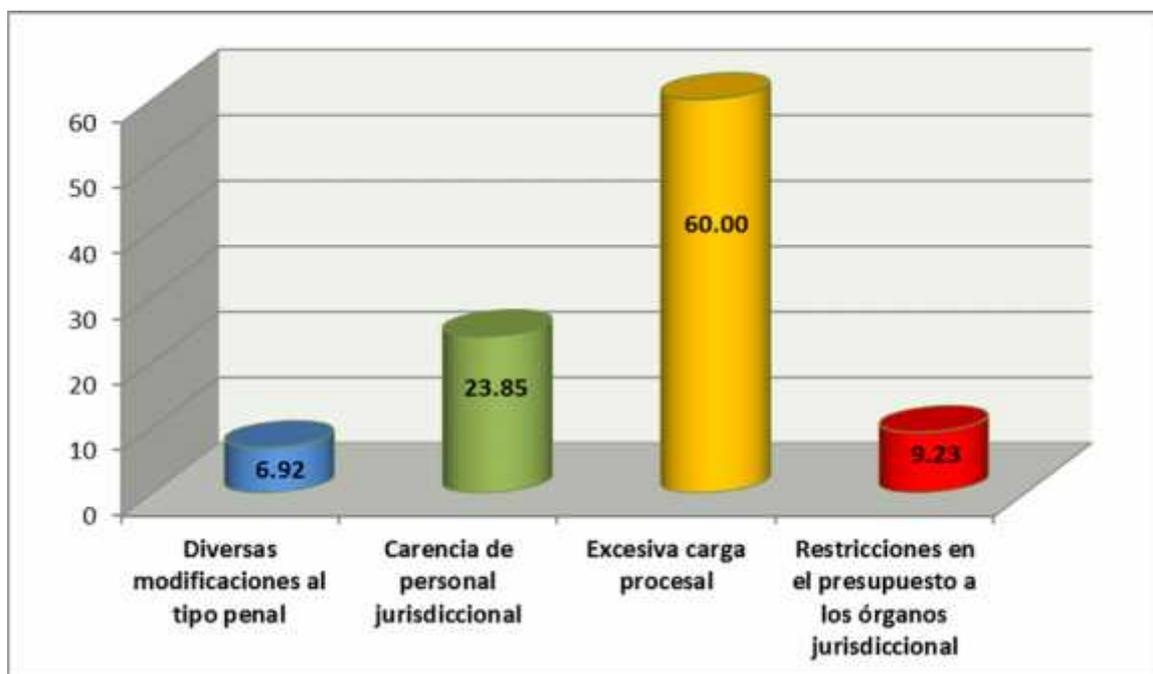
**TABLA N° 3**

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Diversas modificaciones al tipo penal	9	6.92
Carencia de personal jurisdiccional	31	23.85
Excesiva carga procesal	78	60.00
Restricciones en el presupuesto a los órganos jurisdiccional	12	9.23
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

### INTERPRETACIÓN

Es de interés poder apreciar que la información recopilada en las encuestas, nos presenta en la tabla que, el 6.92% de los profesionales encuestados respondieron por la alternativa: diversas modificaciones al tipo penal; un 23.85% de los profesionales encuestados expresaron por la alternativa: carencia de personal jurisdiccional; el 60.00% de los profesionales encuestados optaron por la alternativa: excesiva carga procesal; y, el 9.23% de los profesionales encuestados precisó por la alternativa: restricciones en el presupuesto a los órganos jurisdiccional; llegando así, al 100% de la muestra con la cual se trabajó.

**GRÁFICO N° 3**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

- 4.- De acuerdo a su experiencia Profesional y tomando en cuenta las 5 alternativas de causales criminógenas en la problemática del delito contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad que se le proporciona ¿Cuál es la principal causa criminógena en la problemática del delito contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad?

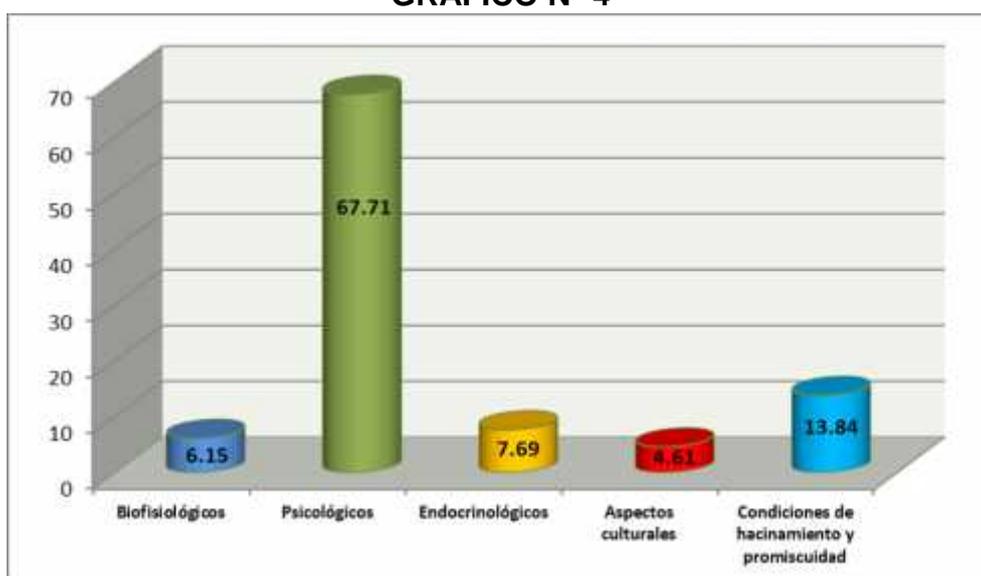
**TABLA N° 4**

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Biofisiológicos	8	6.15
Psicológicos	88	67.71
Endocrinológicos	10	7.69
Aspectos culturales	6	4.61
Condiciones de hacinamiento y promiscuidad	18	13.84
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

### INTERPRETACIÓN

Resulta importante apreciar que de acuerdo a la información recopilada en las encuestas, nos presenta en la tabla que el 6.15% de los profesionales encuestados respondieron por la alternativa biofisiológicos; el 67.71% de los profesionales encuestados se inclinó por la alternativa psicológicos; un 7.69% de los profesionales encuestados eligió por la alternativa endocrinológicos; asimismo, un 4.61% de los profesionales encuestados se inclinó por la alternativa de aspectos culturales; y, finalmente el 13.84% de los profesionales encuestados refirieron por la alternativa de condiciones de hacinamiento y promiscuidad; llegando así, al 100% de la muestra con la cual se trabajó.

**GRÁFICO N° 4**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

- 5.- De acuerdo a su experiencia Profesional ¿Se considera en la sentencia penal de los delitos contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad, los aspectos biopsico-sociales del agente que comete dicho delito?

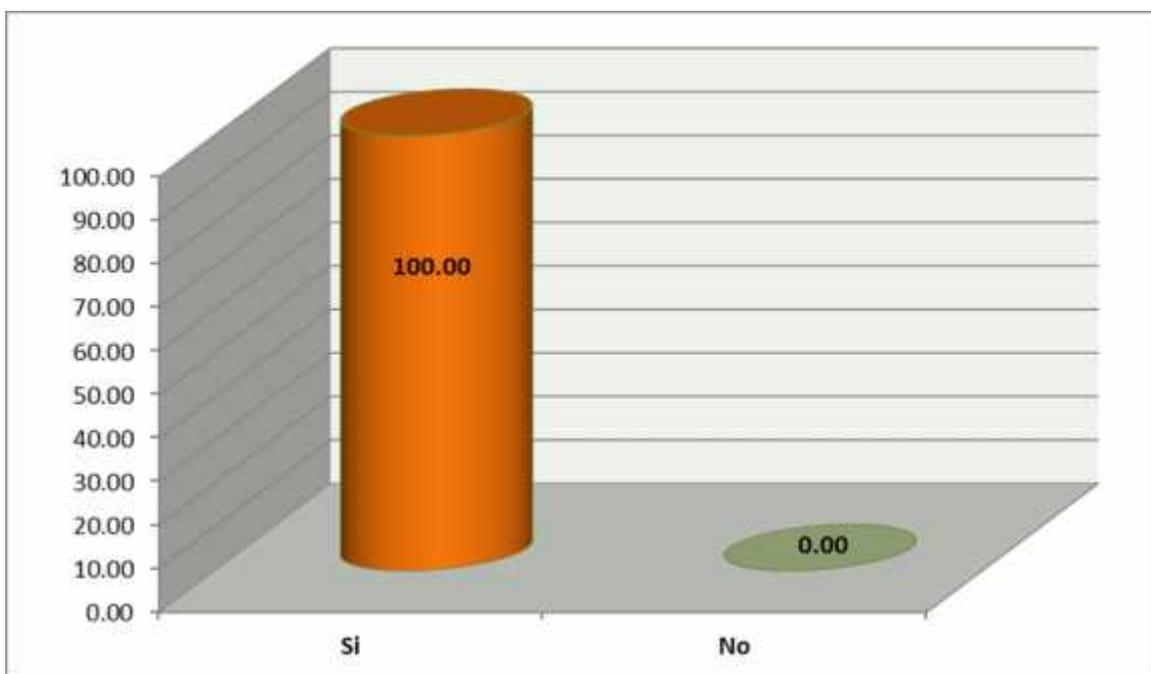
**TABLA N° 5**

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Si	130	100.00
No	0	0.00
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

**INTERPRETACIÓN**

Resulta importante apreciar que de acuerdo a la información recopilada en las encuestas, nos presenta en la tabla que el 100.00% de los encuestados expresó por la alternativa que si se considera en la sentencia penal de los delitos contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad, los aspectos biopsico -sociales del agente que comete dicho delito.

**GRÁFICO N° 5**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

6.- ¿La opinión pública presiona mediáticamente para castigar severamente al agente que comete el delito contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad?

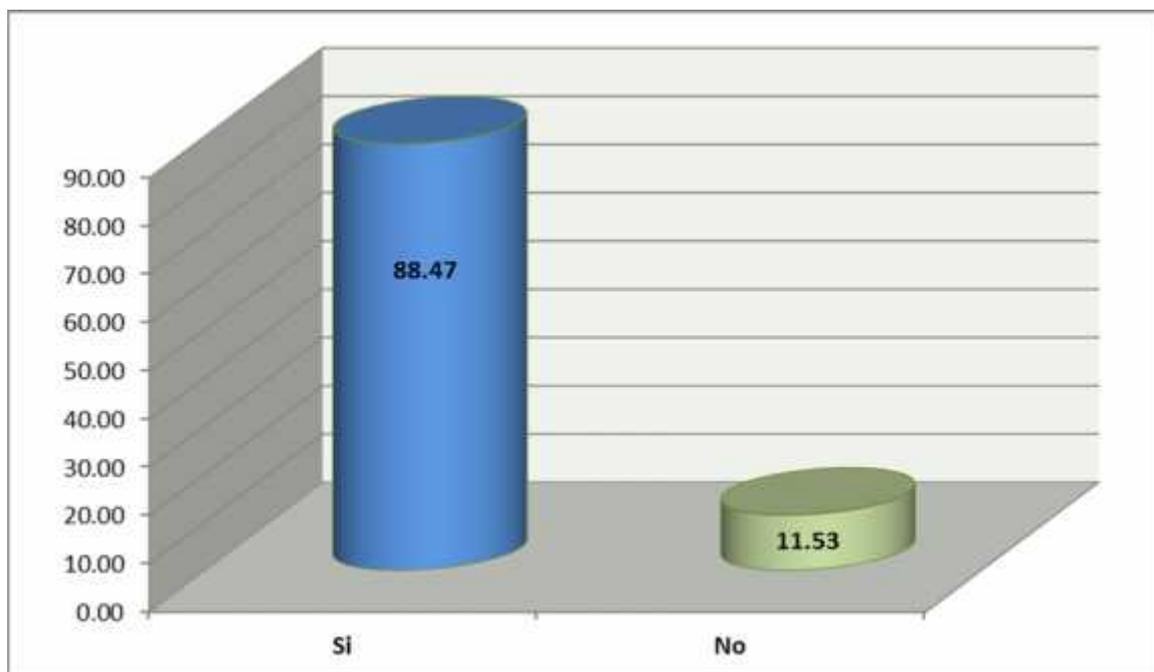
**TABLA N° 6**

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Si	115	88.47
No	15	11.53
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

**INTERPRETACIÓN**

Resulta importante apreciar que de acuerdo a la información recopilada en las encuestas, se tiene que el 88.47% de los profesionales encuestados, consideran según su apreciación y experiencia que si; es decir, que la opinión pública presiona mediáticamente para castigar severamente al agente que comete el delito contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad; y, por otro lado, solo un 11.53% de los profesionales encuestados determinó por la alternativa negativamente, llegando así al 100% de la muestra.

**GRÁFICO N° 6**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

- 7.- De acuerdo a su experiencia Profesional ¿Sí el actual panorama legislativo en materia de delitos contra la libertad sexual: violación de menor de edad, contribuye a la disminución de la incidencia del mencionado delito?

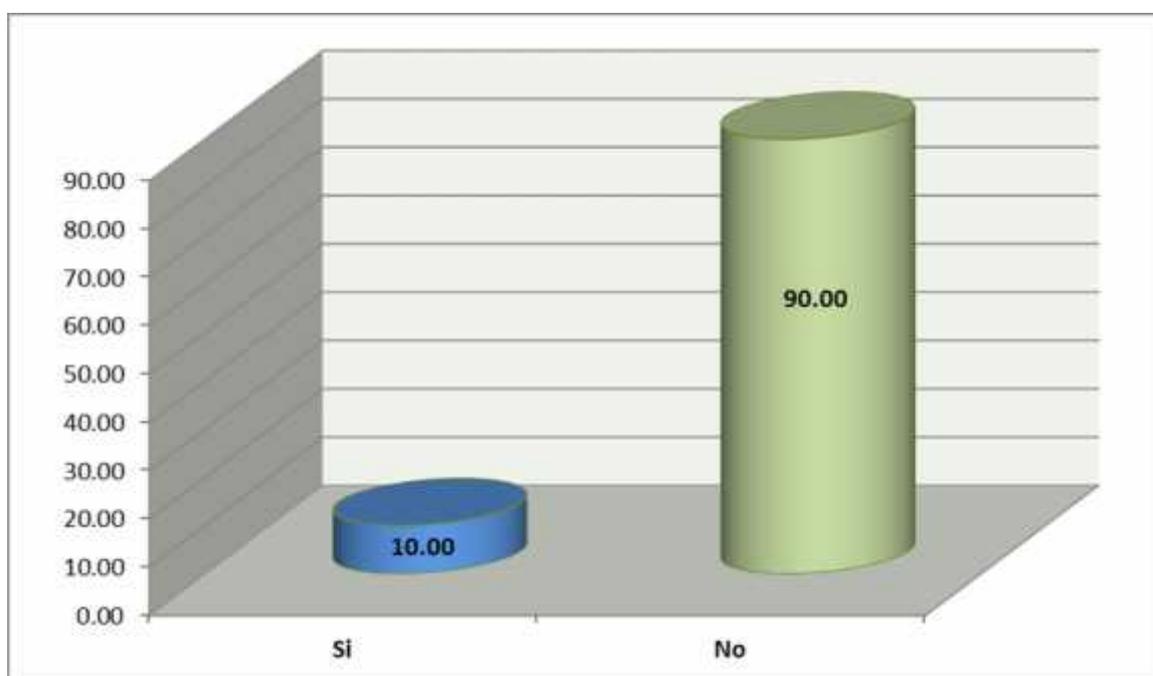
**TABLA N° 7**

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Si	13	10.00
No	117	90.00
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

### INTERPRETACIÓN

A fin de clasificar la problemática relacionada sobre esta realidad y a la cual está referida la pregunta los resultados que se presentan en un promedio que el 10.00% de los profesionales encuestados manifestó por la alternativa sí; y, el 90.00% de los profesionales encuestados, manifestó por la alternativa no; es decir que el actual panorama legislativo en materia de delitos contra la libertad sexual: violación de menor, No disminuye la incidencia de este delito, dando como resultado de esta manera al 100% de la muestra materia de estudio.

**GRÁFICO N° 7**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

8.- De acuerdo a su experiencia Profesional ¿Se está orientando adecuadamente la política criminal y anticriminal en nuestro país?

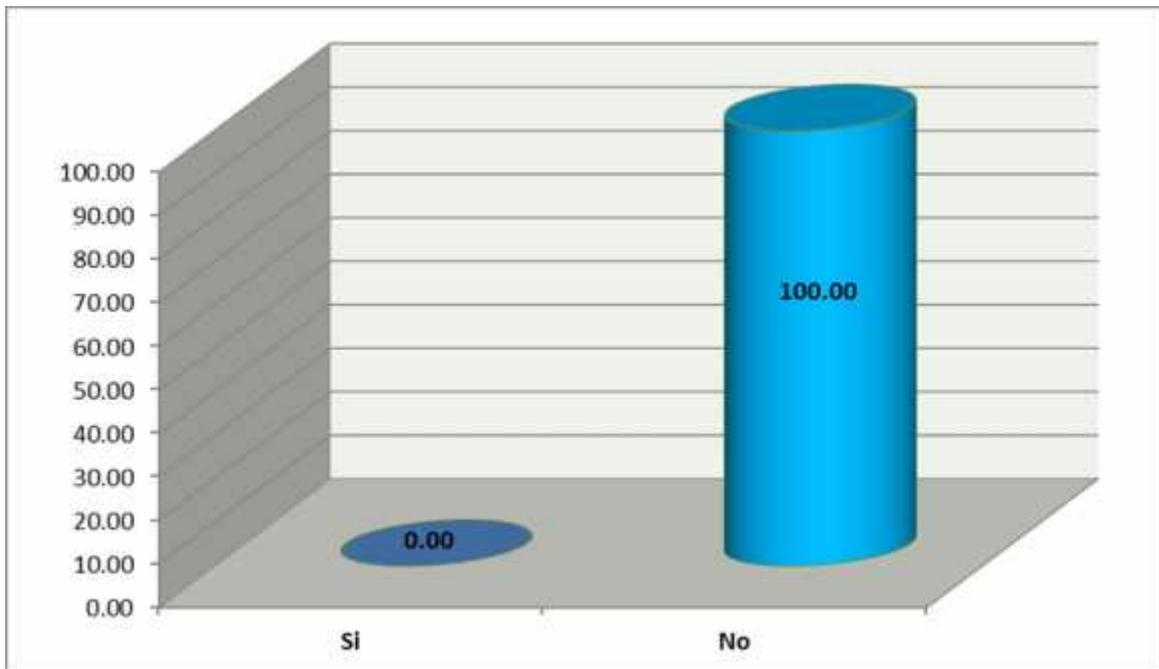
**TABLA N° 8**

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Si	0	0.00
No	130	100.0
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

**INTERPRETACIÓN**

Indudablemente que la información recopilada en la pregunta, nos presenta en la parte porcentual que el 100.00% de los profesionales encuestados se inclinó de manera unánime por la alternativa negativa; es decir, que NO se está orientando adecuadamente la política criminal y anticriminal en nuestro país, confirmando de esta forma la realidad problemática planteada en nuestra investigación.

**GRÁFICO N° 8**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

- 9.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿Estima que los magistrados del poder judicial y del ministerio público, están aplicando las nuevas tendencias criminógenas en el juzgamiento de los delitos contra la libertad sexual: violación de menor de edad?

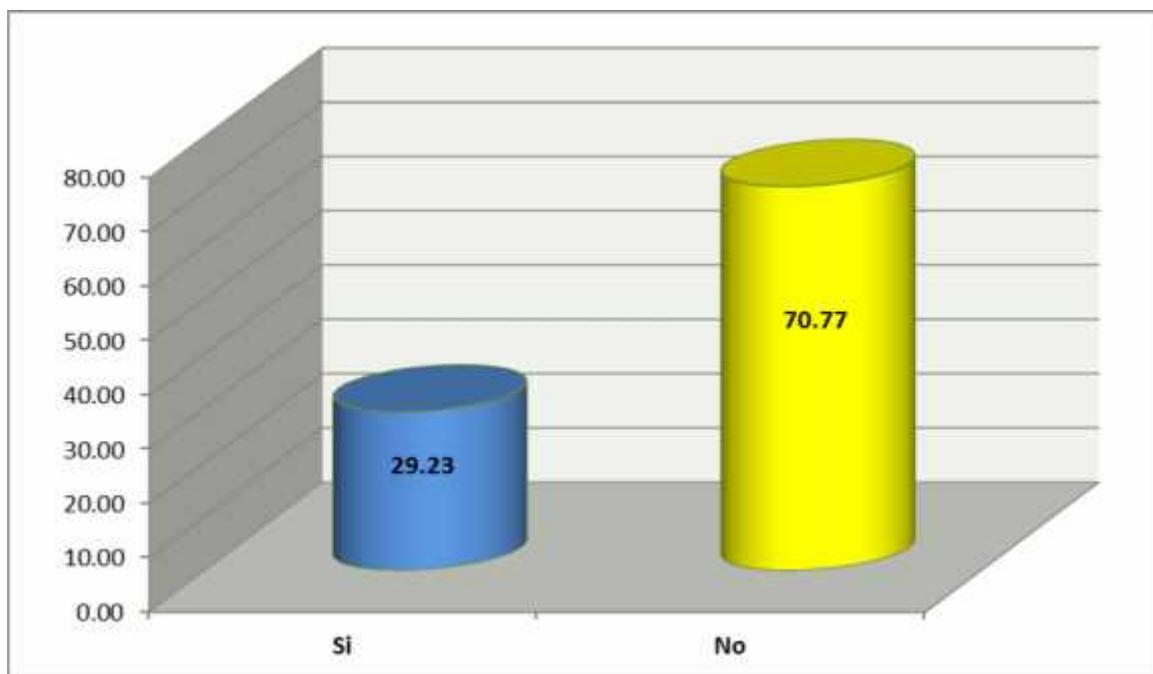
**TABLA N° 9**

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Si	38	29.23
No	92	70.77
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

### INTERPRETACIÓN

Analizando los datos mostrados en relación a esta problemática, es evidente que el 29.23% de los profesionales encuestados optaron por la alternativa sí; y, el 70.77% de los encuestados estiman que los magistrados del Poder Judicial y Ministerio Público, no están aplicando las nuevas tendencias criminógenas en el juzgamiento de estos ilícitos penales lo que completa el 100% de los profesionales encuestados.

**GRÁFICO N° 9**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

**10.- ¿Qué dificultades tiene la Justicia Penal Peruana, en el tratamiento del agente que comete el delito contra la libertad sexual: violación de menor de edad?**

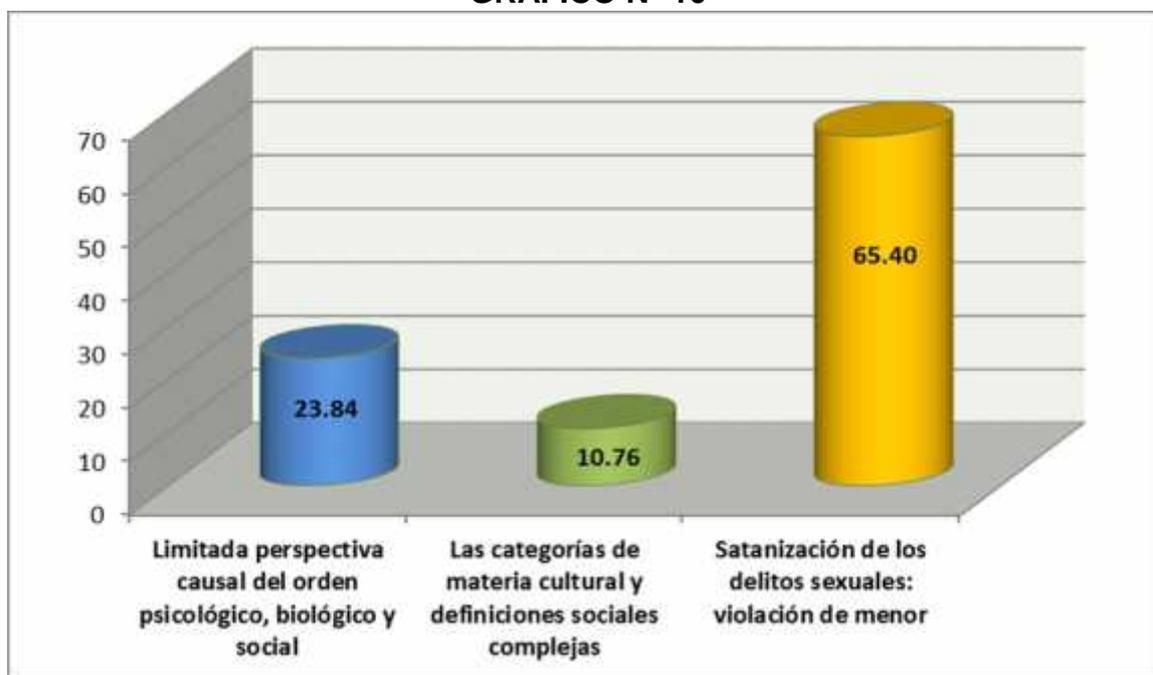
**TABLA N° 10**

<b>Alternativas</b>	<b>Encuestados</b>	<b>Porcentaje %</b>
Limitada perspectiva causal del orden psicológico, biológico y social	31	23.84
Las categorías de materia cultural y definiciones sociales complejas	14	10.76
Satanización de los delitos sexuales: violación de menor edad	85	65.40
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

**INTERPRETACIÓN**

Tal como se han presentado los datos se observa que el 23.84% de los profesionales encuestados, refirió por la alternativa: limitada perspectiva causal del orden psicológico, biológico y social; un 10.76% de los profesionales encuestados refirió la alternativa: las categorías de materia cultural y definiciones sociales complejas; y, finalmente un 65.40% de los profesionales encuestados respondió por la alternativa: satanización de los delitos sexuales: violación de menor de edad, como dificultad que tiene la justicia penal en el tratamiento de esta clase de delito, llegando así al 100% de la muestra.

**GRÁFICO N° 10**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

**11.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿El principio de la dignidad humana es trasgredido por la pena de cadena perpetua?**

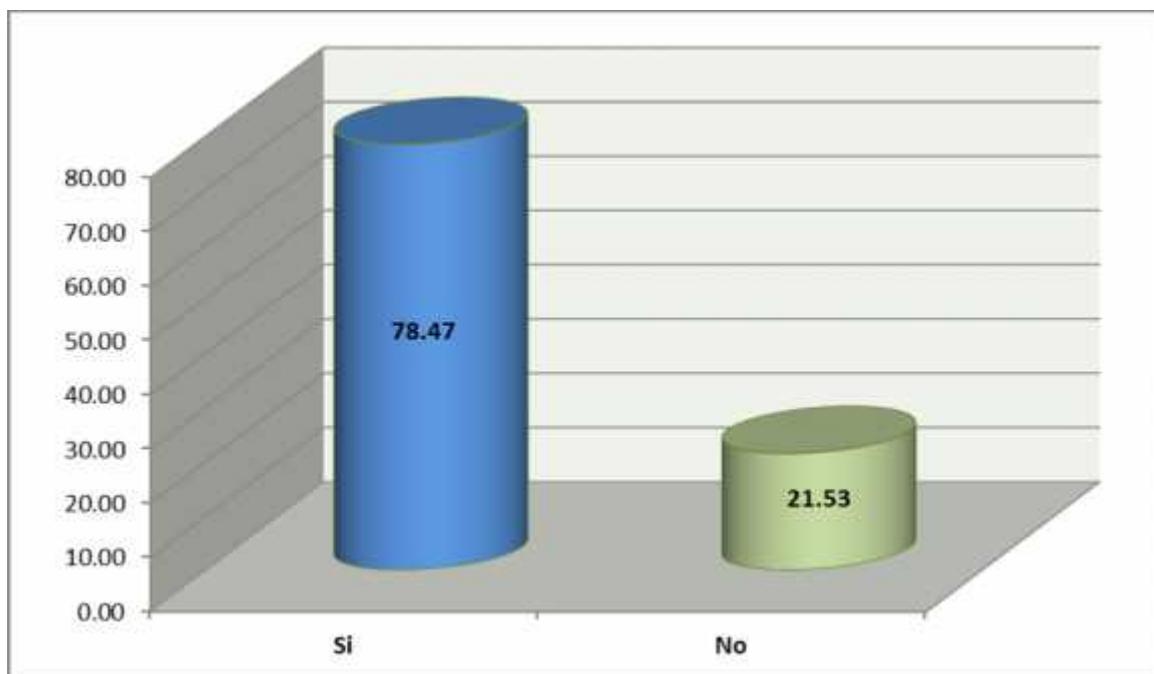
**TABLA N° 11**

<b>Alternativas</b>	<b>Encuestados</b>	<b>Porcentaje %</b>
Si	102	78.47
No	28	21.53
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

**INTERPRETACIÓN**

Respecto a la pregunta formulada se obtuvo el siguiente resultado el 78.47% de los encuestados opto por la alternativa sí que el principio de la dignidad humana es trasgredido por la pena de cadena perpetua y por otro lado el 21.53% de los encuestados manifestaron por la alternativa no.

**GRÁFICO N° 11**



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

12.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿La pena de cadena perpetua es incompatible con los fines de la pena establecidos en nuestro ordenamiento jurídico?

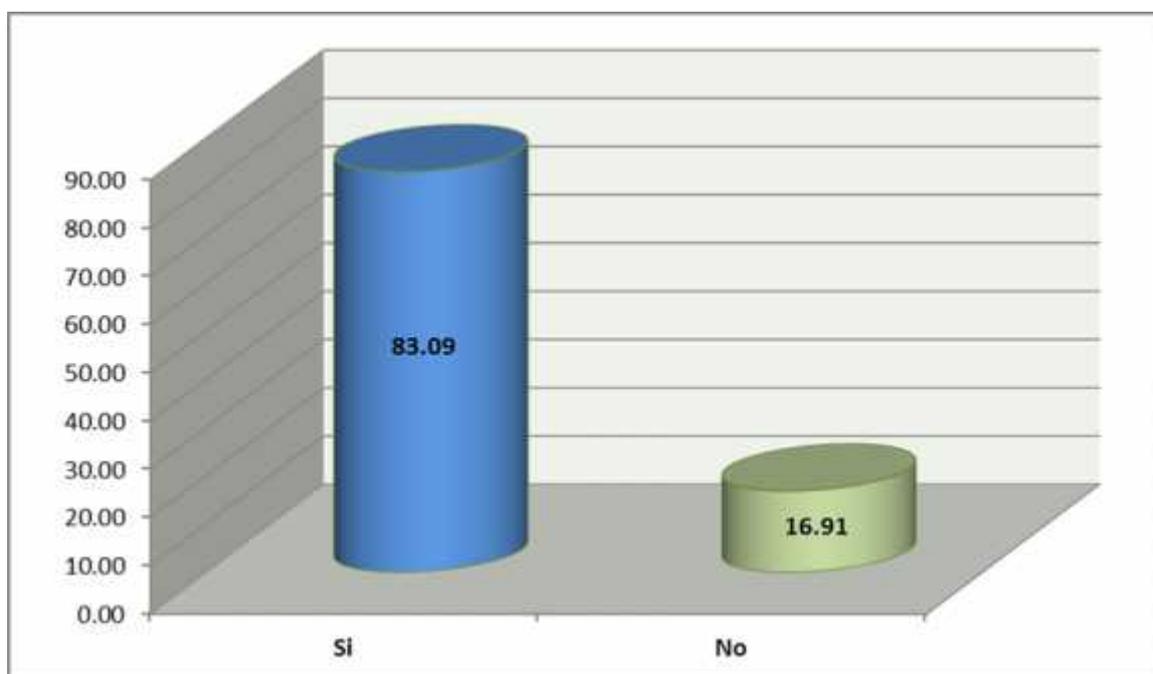
TABLA N° 12

Alternativas	Encuestados	Porcentaje %
Si	108	83.09
No	22	16.91
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>100.0</b>

### INTERPRETACIÓN

Al revisar la información nos encontramos que el 83.09% de los profesionales encuestados mostro por la alternativa: Si, que la pena de cadena perpetua es incompatible con los fines de la pena; y, el 16.91% de los profesionales encuestados determinaron por la alternativa no.

GRÁFICO N° 12



Fuente: Magistrados: Jueces y Fiscales del Ministerio Público como se observa en el punto 5 "Población" (Pág. 21)

## **CAPÍTULO V DISCUSIÓN**

### **1. Discusión**

La presente investigación tuvo como propósito establecer las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años; asimismo, los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual de menor de edad, si la cadena perpetua es considerada como una pena ineficiente e incompatible con el principio del derecho de dignidad humana o irrespetuoso de los derechos Humanos; en tal sentido se pretendió examinar cuáles son aquellos eventos que más se presentaron en el grupo estudiado, mediante la aplicación de una encuesta en la que se enfatizan los aspectos centrales de la investigación, se trabajó con la técnica del cuestionario estructurado, el mismo que estuvo compuesto por preguntas de modalidad cerradas, con las mismas se realizó la parte estadística y luego la parte gráfica aplicando el programa estadístico SPSS versión 24, posteriormente se interpretó cada pregunta, facilitando de esta manera una mayor comprensión.

De los resultados obtenidos además de la información revisada y recopilada en esta investigación, se puede deducir que se tiene muy buena base para poder indicar que existe realmente el problema planteado y que hemos encontrado problemáticas que contribuyen con el análisis de la investigación. Asimismo, al contrastar nuestras hipótesis, todas ellas han sido aceptadas con el apoyo del software estadístico, lo que le ha dado mayor solidez y respaldo a esta investigación.

## **2. Conclusiones**

- a. Se ha determinado que los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales.
- b. Se ha concluido que la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana.
- c. Se ha establecido que la pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años.
- d. Se ha determinado que el tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.

## **3. Recomendaciones**

- a. Los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual deberían ser un asunto prioritario en la planificación de la salud pública, así como en las respuestas de otros sectores, como en lo judicial, la educación, los servicios sociales.
- b. Debe ampliarse el numeral 22) del artículo 139° de nuestra Carta Magna, donde señale que la pena de cadena perpetua no permite la reincorporación del penado a la sociedad; asimismo, el artículo IX del Título Preliminar del Código Penal donde señale que la pena en mención no permite la función resocializadora del condenado.

- c. La pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años; por lo cual, es necesario establecer de forma continua en las instituciones educativas y con la participación de los padres de los educandos, programas de prevención del delito de violación sexual de menor de edad y con ello se contribuirá a la disminución del delito en mención.
  
- d. El tema de la cadena perpetua al encerrar una naturaleza jurídica sui generis, sería conveniente que sea debatido ampliamente, no sólo dentro de la comunidad jurídica sino también de la propia sociedad civil, con participación política, académica y a nivel de distintas instancias decisorias de manejo de poder público y organizaciones no gubernamentales.

#### 4. Referencias Bibliográficas

- Bacigalupo, Enrique. (2007) Principios de Derecho Penal, Parte General. 4ta edición. Ediciones Akal, Madrid.
- Baigun, David, Zaffaroni, R, Eugenio y otros. (2009) de las penas, Ediciones Depalma, Buenos Aires.
- Beccaria, Cesare. (2010) De los delitos y de las penas, Biblioteca Aguilar, Ed. Española.
- Bustos Ramírez, Juan. (2004) Manual de derecho penal español, Parte General, Ed. Ariel, Barcelona.
- Carrara, Francisco. (2004) Programa de derecho criminal, Temis, Bogotá.
- Castillo Alva, José Luis. (2009) Principio de humanidad de las penas, en Revista Jurídica, Normas Legales, Tomo 278.
- Castillo Alva, José Luis. (202) Principios de derecho penal, Parte General, Gaceta Jurídica, Lima.
- Cobo Del Rosal, Manuel, Vives Anton, Tomas. (2009) Derecho Penal, Parte General. 5a Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Código Y Reglamento De Ejecución Penal. (2008) Editorial Rodas S.A.C. 15ª Edición.
- Cuello Calón, Eugenio. (2010) Derecho Penal, Tomo I, Parte General, Bosch, Casa Editorial S.A., Madrid.
- Cury Urzua, Enrique. (2012) Derecho Penal, Parte General, Tomo II.
- Enciclopedia Jurídica OMEBA. (2003) Tomo II. Editorial Porrúa. México DF.
- Eto Cruz, Gerardo. (2008) Miembro del tribunal constitucional en entrevista (2) concedida para esta investigación en la sede del Tribunal Constitucional.
- Ferrajoli, Luigi, (2005) Derecho y razón, teoría de garantismo penal, Editorial Trota, S.A., Madrid.
- Ferrajoli, Luigi. (2001) en Artículo “Ergástulo y Derechos Fundamentales”, en Anuario de Ciencias Penales, Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial, Lima.
- Finkelhor, D. (1994). Abuso sexual al menor, México Editorial Pax México, S.A.

- Foucault. (2004) Cit. por Santiago Mir Puig, en Derecho Penal, Parte General, Euros Editores, S.R.L., Buenos Aires.
- Freud, Sigmund. (2005) Tótem y tabú, obras completas, Tomo II, Ed. Biblioteca Nueva, Madrid.
- Gamero Lolantes, Federico, en entrevista concedida para elaborar esta investigación, en el Callao - Lima, 05 de diciembre 2003.
- Garaycott Orellana, Norman (2000) Comentarios al código de ejecución penal, Ed. San Marcos, Lima.
- Garrido Guzmán, Luis. (2008) Compendio de la ciencia penitenciaria, Universidad de Valencia.
- Gimbernat Ordeig, Enrique. (2001) ¿Tiene futuro la dogmática jurídico penal?, en Estudios de Derecho Penal, Madrid.
- Gómez Cabezas, Zenón. (2003) En entrevista brindada para elaborar esta investigación, en el Callao, Lima
- Hall, G. (1996). Evaluación basada en la teoría, tratamiento y prevención de la agresión sexual. New York: Oxford University.
- Hall, G. C. N. y Hirschman, R. (1996). Hacia una teoría de la agresión sexual: un modelo cuatripartito. Revista de Consultoría y Psicología Clínica. New York.
- Jakobs, Günther. (2005) Derecho penal, parte general, fundamento y teoría de la imputación, Ed. Marcial Pons.
- Jescheck, Hans. (2003) Tratado de derecho penal, Parte General, Bosch, Barcelona.
- Jimenez de Asua, Luis. (2006). Psicoanálisis Criminal, Ediciones Depalma, Buenos Aires, Sexta Edición.
- Jiménez de Asua, Luis. (2007). Tratado de derecho penal, Tomo I. Ed. Losada, Buenos Aires.
- Kaiser, Günther. (2008). Introducción a la criminología, Dykinson, Madrid.España
- Landrove (2000). Las consecuencias jurídicas del delito, II Ed., Barcelona.
- Marshall, W. (1993). Agresores sexuales. Barcelona, Arie.
- Marshall, W.L. y Barbaree, H.E. (2006). Una teoría integrada o la etiología de la ofensa sexual. En W.L. Marshall, D.R. Laws & H.E. Barbaree (Eds.), Manual

- de agresión sexual: problemas, teorías y tratamiento del delincuente. New York.
- Mir Puig, Santiago. (2004) Derecho Penal, Parte General, VII Edic., Ed. IB de F, Buenos Aires.
- Muñoz Conde, Francisco (2004) Derecho Penal, Parte General, Tercera Edición, Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Osorio y Gallardo, Angel. (2006) Cit. en enciclopedia jurídica omeba, Tomo II.
- Peña Cabrera, Raúl. (2011) Tratado de derecho penal, Parte General. Usmp, Lima
- Prado Saldarriaga, Víctor Roberto. (2010) Todo sobre el código penal. Lima.
- Prado Saldarriaga, Víctor Roberto. (2011), Comentarios al código penal de 1991, Ed. Alternativas, Lima.
- Prado Saldarriaga, Víctor. (2009). La política penal de emergencia, función y efectos, en derecho y sociedad. Lima.
- Prado Saldarriaga, Víctor. (2012) Cátedra “actualidad y opinión”, de la Facultad de Derecho UNMSM. Lima.
- Rodríguez Ramírez, V. (2009). Factores psicológicos y condiciones de la delincuencia. Hacia una teoría de la diversidad. Sevilla: Madrid.
- Sainz Cantero. (1990) La sustitución de la pena de privación de libertad en “estudios penales II”, Santiago de Compostela.
- Small Arana, Germán. (2003) En entrevista brindada para esta investigación en Jesús María. Lima
- Vassalli, Giuliano. (2005) Emergencia criminal y sistema penal en: el derecho penal hoy, compilación hecha por Julio MAIER y Alberto BURDER, el Puerto, Buenos Aires.
- Villa Stein, Javier. (2008) Derecho Penal, Parte General, Edit. San Marcos, Lima.
- Villavicencio Terreros, Felipe (2004). Derecho Penal Parte General, Ob. cit. p.45.
- Welzel, Hans. (2003) Derecho Penal Alemán, Trad. Bustos Ramírez y Yáñez Pérez, Ed. Jurídica de Chile, Santiago.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. (2006) Manual de Derecho Penal I, Parte General, Ed. Jurídicas, Lima.

# **A N E X O S**

**ANEXO N° 1 - MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**“LA APLICACIÓN DE LA CADENA PERPETUA EN LA VIOLACIÓN SEXUAL EN AGRAVIO DE MENORES DE DIEZ AÑOS EN EL PERÚ, PERÍODO 2014-2015”**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Cuáles son las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a. ¿Cuáles son los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales?</p> <p>b. ¿Por qué la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana?</p> <p>c. ¿De qué manera o forma la pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años?</p> <p>d. ¿De qué manera el tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a. Determinar los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales.</p> <p>b. Analizar si la cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana.</p> <p>c. Establecer si la pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años.</p> <p>d. Examinar si el tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.</p>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>Las implicancias de la aplicación de la cadena perpetua en la violación en agravio de menores de diez años son de carácter sociológico, económico, educativo, familiar y de valores esenciales que deben presentarse en una sociedad para que sus miembros puedan convivir principalmente.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>a. Los factores que inciden en las consecuencias de la violación sexual en agravio de menores de diez años de edad, la discusión del abuso, el tipo de abuso sexual, el sexo de la víctima, las respuestas y reacciones de los extractos familiares, sociales.</p> <p>b. La cadena perpetua es incompatible con el principio de derecho de dignidad humana que busca impedir que los seres humanos sean tratados como cosas o instrumentos, sea cual fuese el fin que se persigue alcanzar por la imposición de determinadas medidas.</p> <p>c. La pena de cadena perpetua es ineficiente en el delito de violación sexual en menores de diez años.</p> <p>d. El tema de la cadena perpetua encierra una naturaleza jurídica sui generis constituyendo una pena privativa de libertad.</p>

## ANEXO N° 2 - CUESTIONARIO

- 1.- De acuerdo a su experiencia Profesional, ¿A qué corresponde la etiología de la conducta delictiva del delito contra la libertad sexual: Violación sexual de Menor de edad?
- Elementos endógenos ( )  
Elementos exógenos ( )  
Combinación de elementos endógenos y exógenos ( )
- 2.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿Es necesario imponer la pena de cadena perpetua al agente que comete el delito contra la libertad sexual: violación de menor de edad?
- Si ( )  
No ( )
- 3.- De acuerdo a su experiencia Profesional y tomado en cuenta las alternativas que se le ofrece ¿Cuál es la principal dificultad para el desarrollo y culminación del proceso en el delito contra la libertad sexual: Violación Sexual de menor de edad?
- Diversas modificaciones al tipo penal ( )  
Carencia de personal jurisdiccional ( )  
Excesiva carga procesal ( )  
Restricciones en el presupuesto a los órganos jurisdiccional ( )
- 4.- De acuerdo a su experiencia Profesional y tomando en cuenta las 5 alternativas de causales criminógenas en la problemática del delito contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad que se le proporciona ¿Cuál es la principal causa criminógena en la problemática del delito contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad?
- Biofisiológicos ( )  
Psicológicos ( )  
Endocrinológicos ( )  
Aspectos culturales ( )  
Condiciones de hacinamiento y promiscuidad ( )
- 5.- De acuerdo a su experiencia Profesional ¿Se considera en la sentencia penal de los delitos contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad, los aspectos biopsico-sociales del agente que comete dicho delito?
- Si ( )  
No ( )
- 6.- ¿La opinión pública presiona mediáticamente para castigar severamente al agente que comete el delito contra la libertad sexual: Violación sexual de menor de edad?
- Si ( )  
No ( )

- 7.- De acuerdo a su experiencia Profesional ¿Sí el actual panorama legislativo en materia de delitos contra la libertad sexual: violación de menor de edad, contribuye a la disminución de la incidencia del mencionado delito?
- Si ( )  
No ( )
- 8.- De acuerdo a su experiencia Profesional ¿Se está orientando adecuadamente la política criminal y anticriminal en nuestro país?
- Si ( )  
No ( )
- 9.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿Estima que los magistrados del poder judicial y del ministerio público, están aplicando las nuevas tendencias criminógenas en el juzgamiento de los delitos contra la libertad sexual: violación de menor de edad?
- Si ( )  
No ( )
- 10.- ¿Qué dificultades tiene la Justicia Penal Peruana, en el tratamiento del agente que comete el delito contra la libertad sexual: violación de menor de edad?
- Limitada perspectiva causal del orden psicológico, biológico y social ( )  
Las categorías de materia cultural y definiciones sociales complejas ( )  
Satanización de los delitos sexuales: violación de menor edad ( )
- 11.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿El principio de la dignidad humana es trasgredido por la pena de cadena perpetua?
- Si ( )  
No ( )
- 12.- De acuerdo a su experiencia profesional ¿La pena de cadena perpetua es incompatible con los fines de la pena establecidos en nuestro ordenamiento jurídico?
- Si ( )  
No ( )